



Sustanciación	Nº 477
Radicado	05266 31 03 003 2022 00053 00
Acumulado	05266 31 03 003 2022 00254 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	Claudia Yaneth Espinosa Ramírez
Asunto	Resuelve solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente el informe de cancelación de la medida de embargo, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur (Fls.54-55 del expediente digital).

De otro lado, no se accede a la solicitud de embargo de remanentes de fecha 15 de marzo de 2023, presentada por el Juzgado doce (12) Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Fls. 63-64 del expediente digital), por cuanto los mismos se encuentran embargados a favor del proceso 05266400300120220079000 del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado (Fls.40 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9328d328dbc500d170df6f2581dd1d32d5f2ac18f13f22ea642bfc91cb724df**

Documento generado en 28/03/2023 01:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>